LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"- PLURIANUAL ID N° 416.830

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022 " ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS" – PLURIANUAL ID N° 416.830.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 231 "Pasajes", del Presupuesto General de la Nación, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2022, mientras que las partidas para los siguientes ejercicios se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Licitación por Concurso de Ofertas, el 27 de octubre del corriente año se realizó el Acto de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19.

N°	R.U.C	Oferente	Correo Electrónico	Constancia SIPE N°
1	80032508-7	SENSICRED S.A	licitaciones@sensicred.com ideaspyas@gmail.com	1718441

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Ana Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Asesoría Jurídica

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SENSICRED S.A.
Formulario de Oferta debidamente firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Cumple

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Atendiendo el sistema de cotización por porcentaje de sobrecargo, no se visualiza que precise de corrección ni variación aritmética.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Porcentaje cotizado
1	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay	3%
2	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.-	3%

4.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

El comité ha analizado la aplicación del margen de preferencia nacional, considerando que la firma **SENSICRED S.A.** es la única firma objeto de evaluación, discernimos que la aplicación no afectaría, por lo que se resuelve avanzar a las siguientes etapas.

5.- DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

Se selecciona a la firma oferente **SENSICRED S.A.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Quedando de la siguiente manera el cuadro de los documentos formales:

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Requisitos documentales	SENSICRED S.A.
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Municipal	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Copia simple del Certificación de IATA;	Cumple
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	Cumple
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en SABRE, AMADEUS U OTROS.	Cumple

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Que, la firma oferente **SENSICRED S.A., <u>CUMPLE</u>** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 –REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. -

FACTORES DE EVALUACIÓN	Resultado
a) Porcentaje cotizado	30
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	0
d) Infraestructura	4
e) Personal calificado	4
Total de puntos obtenidos	**50**

La evaluación detallada de la oferta, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento.

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación para Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dpto. Grad. Asesoría Jurídica
SINAFOCAL

a) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre valor neto de los pasajes aéreos	0
TOTAL DE PUNTOS FACTOR ECONOMICO		**30**

En virtud a que la firma **SENSICRED S.A.**, es la única empresa oferente objeto de evaluación para el presente llamado, por lo que este Comité considera otorgar a la misma 30 puntos, sin necesidad de emplear alguna fórmula.

b) EXPERIENCIA.

A continuación, se ha procedido a verificar los documentos pertinentes obrantes en la oferta a efectos de determinar los años de experiencia como agencia de viajes, resultando el siguiente cuadro:

Descripción	
4 años	1 punto
5 años	2 puntos
6 años	3 puntos
7 años	4 puntos
8 años o más	**5 puntos**

b.1 – Puntaje obtenido en experiencia como agencia de viajes. (5 puntos)

La firma **SENSICRED S.A.**, conforme documentación presentada posee una antigüedad requerida, con los que acreditan su experiencia como agencia de viajes, por lo que corresponde **5 puntos**.

b.2 – Experiencia como Agencia de Viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se ha procedido a la verificación de las copias de los contratos y documentos (Constancias, certificados, etc.). Presentadas por la empresa oferente a los efectos de determinar la experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas de cada oferente y la asignación de sus respectivos puntajes constatando que la firma ***SENSICRED S.A.*** *presenta Contratos de los últimos tres años, además dos contratos más, por lo cual se otorga* ***7 puntos.***

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Ing. Christian Ortega
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

c) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)

Prosiguiendo con el informe de evaluación se avanza hasta el siguiente punto se procede a la instancia de verificación de los Criterios Sustentables utilizando como parámetro la Contratación de personas con discapacidad en el cual se otorga 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínim de 3 meses de antigüedad a la fecha de apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

Descripción	Puntos
1 persona	1 punto
2 personas	2 puntos
3 personas o más	3 puntos

En ese sentido, no se constata la existencia de los documentos referidos anteriormente, procediendo a no sumar punto alguno en lo que respecta a los Criterios Sustentables.

d) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS	SENSICRED S.A
Amadeus/ Sabre u otro	2	2
Página web institucional	1	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1	1
Contar con dos proveedores de internet	1	0
Puntaje Obtenido		**4**

Verificada la documentación correspondiente de la firma Sensicred S.A y conforme Declaración Jurada visualizada en su oferta, el oferente cuenta con un solo proveedor de Internet, por lo que no suma en el ítem que corresponde, obteniendo así un puntaje de 4 (Cuatro) puntos.

e) PERSONAL CALIFICADO (10 PUNTOS)

A continuación, se ha procedido a verificar que los funcionarios de la empresa oferente que se encuentran en la nómina de empleados cuenten con contrato laboral, planilla de IPS y los Certificados correspondientes, con una antigüedad mínima de 3 (tres) meses, resultando el siguiente cuadro:

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dpto. Asesoría Jurídica

Descripción	Puntos
1 empleado	2 puntos
2 empleados	4 puntos
3 empleados	6 puntos
4 empleados	8 puntos
5 o más empleados	10 puntos

La firma oferente **SENSICRED S.A.,** presenta la planilla de IPS con cinco personales, de los cuales dos cuentan con la capacitación y antigüedad mínima requerida, por lo tanto, se otorga la cantidad de **4 puntos**.

7 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que las firmas **SENSICRED S.A.:**

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH el Memorándum DGDP N° 1106/2022, indica lo siguiente:

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
SENSICRED S.A.	Luis Alberto Alvarenga	309.766	Sin registros en el SINARH
	Raquel Ocampos de Alvarenga	652.313	Sin registros en el SINARH
	Cecilia Alvarenga Ocampos	3.643.328	Sin registros en el SINARH
	Luis Fernando Alvarenga Ocampos	3.643.327	Sin registros en el SINARH
	Leticia Alvarenga	1.590.479	Sin registros en el SINARH

Concluyendo, que las firma **SENSICRED S.A.** no se encuentran bajo los presupuestos establecidos por el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

ABG. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

ABG. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a la verificación del estado financiero de la firma **SENSICRED S.A.** y la misma cuenta con Balance General de los años 2019, 2020 y 2021 quedando de la siguiente forma:

SENSICRED S.A.							
RESUMEN DE DATOS	**2019**	**RATIOS**	**2.020**	**RATIOS**	**2.021**	**RATIOS**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	2.880.056.490	515,06	2.877.457.936	735,13	3.088.163.650	881,66	2.948.559.359
PASIVO CORRIENTE	5.591.740		3.914.217		3.502.665		4.336.207
ACTIVO TOTAL	2.973.624.667	531,79	2.971.026.113	0	3.090.461.036	0	3.011.703.939
PASIVO TOTAL	5.591.740		3.914.217		3.502.665		4.336.207
UTILIDAD DEL EJERCICIO	133.902.206	0,08	921.031	0	211.117.266	0,09	115.313.501
CAPITAL	1.750.000.000		1.920.511.986		2.270.511.986		1.980.341.324

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	679,99
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital).	0,06

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **SENSICRED S.A.,** mencionando si las mismas se adecuan, o no, a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	SENSICRED S.A.	Cumple	Ninguna

Abg. Aníbal Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación de Conflictos Colectivos

Ana Christian Díaz
Directora Jurídica

María Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dir. Gral. Asesoría Jurídica
SINAFOCAL

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada y detallado a continuación:

- **SENSICRED S.A.** con RUC Nº 80032508-7, por un monto mínimo de Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones) y un monto máximo de Gs. 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones), IVA incluido.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 2 días del mes de noviembre del año 2022, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Dra. Chrisia Báez
Directora Interina
Dirección Administrativa - MTESS